



## PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL EMPLEO EN EL SENA, VAMOS A NEGOCIAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE TRABAJO

1.- Con el objeto de garantizar condiciones dignas de trabajo a todas las personas que desarrollan funciones en la Entidad y el óptimo cumplimiento de la misión institucional, la Dirección del SENA sustentará y tramitará ante el gobierno nacional la ampliación de la actual planta de personal del SENA, en una cifra que guarde relación con el número de horas de prestación de servicios contratadas durante el año 2011 y, que presten sus servicios para el desarrollo de funciones administrativas y misionales, con una duración diaria de la prestación del servicio equivalente a 8.5 horas de trabajo. Este trámite se adelantará y concretará a más tardar en el primer semestre del año 2012.

2.- En el primer semestre del año 2012, considerando la naturaleza de las funciones y misión del SENA y sus características particulares en la Administración Pública, la Dirección del SENA y SINDESENA tramitarán ante el gobierno nacional y el Congreso de la República, una iniciativa legislativa que garantice al SENA su paso a un régimen especial o específico de carrera administrativa.



COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, POR UN EMPLEO DIGNO EN EL SENA

¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE PETICIONES!





## LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL PLIEGO DE PETICIONES

### VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

3.- A partir de Enero de 2012, el SENA seguirá haciendo un reconocimiento económico en dinero a sus empleados públicos (Quinquenios) por el cumplimiento de cinco, diez, quince, veinte, veinticinco, treinta, treinta y cinco, y cuarenta años de servicios al SENA, los cuales pueden ser de servicio continuo o discontinuo, en los siguientes valores:

- a.- Por cinco (5) años de servicio el equivalente a 1.5 sueldos.
- b.- Por diez (10) años de servicio el equivalente a 1.5 sueldos.
- c.- Por quince (15) años de servicio el equivalente a 2.5 sueldos.
- d.- Por veinte (20) años de servicio el equivalente a 2.5 sueldos.
- e.- Por veinticinco (25) años de servicios el equivalente a 3.5 sueldos.
- f.- Por treinta (30) años de servicios el equivalente a 3.5 sueldos.
- g.- Por treinta y cinco (35) años de servicios el equivalente a 4.5 sueldos.
- h.- Por cuarenta (40) años de servicio el equivalente a 4.5 sueldos.

Los quinquenios se pagarán de manera retroactiva.



UN JEFE NO ES SOLO EL QUE DA LAS  
ORDENES, SINO EL QUE SIEMPRE SE  
PREOCUPA POR EL BIENESTAR DE LOS QUE LE  
SIRVEN. Luis Gabriel Carrillo

¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE  
PETICIONES!





## LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL PLIEGO DE PETICIONES

### VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

4.- A partir de enero de 2012, la Dirección del SENA conformará un comité de carácter paritario con participación de representantes de la Dirección del SENA y los representantes designados por la Junta Nacional de SINDESENA, que se ocupará de revisar y presentar propuesta de modificación del actual sistema salarial de mérito de los instructores del SENA. El nuevo SSEMI se empezará a reconocer a los trabajadores en el momento que se haga efectivo la evaluación del año 2011. La misma comisión realizara un sistema de evaluación por meritos para funcionarios administrativos, que contemple grados y niveles.

5.- A partir de enero de 2012, la Dirección del SENA estudiará las condiciones especiales de desarrollo socioeconómico o de accesibilidad que ameriten el reconocimiento de la prima de localización, de tal manera que se haga extensiva esta prestación a las demás regiones del país que tienen características similares (por ejemplo: Tumaco, Guapi y Putumayo, entre otras), e incluirá en el presupuesto del 2012 las partidas que sean necesarias para asegurar que los trabajadores de dichas regiones se beneficien con esta prima.



EL DERECHO DEL OBRERO NO PUEDE SER  
NUNCA EL ODIO AL CAPITAL, ES LA ARMONÍA,  
LA CONCILIACIÓN, EL ACERCAMIENTO  
COMÚN DE UNO Y DE OTRO. José Martí

¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE  
PETICIONES!





## LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL PLIEGO DE PETICIONES

### VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

6.- En el primer trimestre de 2012, la Dirección del SENA revisará las orientaciones para vinculación de contratistas, de tal manera que se garantice el pago de honorarios mensuales netos en una proporción similar a la que reciben los instructores de planta del SENA, valorados en el SSEMI en el grado 20, esto considerando que estas personas no reciben prestaciones sociales. Igualmente se incluirá en el monto mensual a cancelar el equivalente a la prima de localización en las zonas que así se defina para los funcionarios de planta.

7.- En los meses de enero y febrero de 2012, la Dirección del SENA revisará y ajustará el actual manual de funciones de la Entidad, de tal manera que incluya en los cargos de instructor las especialidades requeridas por el entorno social y productivo del país y las que históricamente ha tenido la entidad.

8.- En enero de 2012, la Dirección de SENA tramitará ante el Ejecutivo y el Congreso de la República una iniciativa, que garantice el reconocimiento e inscripción en carrera administrativa legislativa, de los concursos realizados por la Entidad en los últimos años, para su vinculación como provisionales del SENA.



PUEDE CONSIDERARSE BIENAVENTURADO Y NO  
PEDIR MAYOR FELICIDAD EL HOMBRE QUE HA  
ENCONTRADO UN TRABAJO DIGNO. Thomas Carlyle

¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE  
PETICIONES!





## LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL PLIEGO DE PETICIONES

### VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

9.- En el mes de enero de 2012, la Dirección de la Entidad expedirá resolución en la que se establezca que la duración de la hora instrucción será de 50 minutos, los 10 minutos restantes se acumularán y serán destinados a un descanso tanto de los instructores como de los estudiantes. Se programarán 30 minutos de descanso en la mañana y 30 minutos en la tarde, sin que esto afecte el tiempo de formación establecido en los programas.

10.- En la programación docente que se expida a partir de la suscripción del presente acuerdo, la Dirección del SENA garantizará que a los instructores se les programe máximo 26 horas directas de formación con estudiantes, se dedicará un porcentaje de su jornada laboral (que se establecerá conjuntamente) a capacitación de los mismos y a actividades de investigación.

11.- En el primer trimestre de 2012, la Dirección del SENA tramitará ante el ejecutivo una propuesta de creación de cargos de Jefes del menor nivel jerárquico a fin de asignarlos para el desempeño de las funciones que hoy corresponden a la Coordinación Académica. Dado que estos cargos serán de carrera administrativa, la Dirección del SENA tramitará ante la CNSC la autorización para el reconocimiento de la experiencia, evaluaciones del desempeño y las pruebas de selección realizadas para su designación como coordinadores académicos. Los jefes que tienen las funciones de Coordinación Académica, tendrán bajo su responsabilidad un máximo de 30 instructores de contrato y/o de planta. Así mismo, se crearán Coordinaciones Administrativas en proporción de uno por Centro de Formación.

**EL TRABAJO MAS PRODUCTIVO ES EL QUE SALE DE LAS MANOS DE UN HOMBRE  
CONTENTO CON SU EMPLEO, SIEMPRE QUE SEA EMPLEO DIGNO. Víctor Pauchet**

¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE PETICIONES!





## LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL PLIEGO DE PETICIONES VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

12.- A partir de enero de 2012, la Dirección del SENA garantizará a los contratistas vinculados a la Entidad en todo el país, el reconocimiento de los gastos de desplazamiento, viáticos y/o demás condiciones requeridas para el óptimo y digno desempeño de las funciones contratadas.

13.- A partir de enero de 2012, la Dirección del SENA apropiará los recursos y garantizará la ejecución de programas de sensibilización y adaptación a la nueva vida, dirigidos a todos los prepensionados de la Entidad. La Dirección General hará seguimiento trimestral a la ejecución de este compromiso y en los casos en que se detecte incumplimiento, aplicará correctivos, de persistir la situación dará traslado de la situación a la oficina de control interno disciplinario para los trámites de su competencia.

14.- A más tardar en el primer trimestre del año 2012, la Dirección del SENA, reconocerá a todos los trabajadores y empleados públicos de la Entidad, una prima de productividad, la cual se cancelará por una sola vez en el año 2012, y será el valor equivalente a dos (2) sueldos mensuales de cada uno de los trabajadores. Esta prima de productividad se reconocerá porque en los últimos años el SENA ha excedido en el cumplimiento de las metas de formación profesional, producto del trabajo y esfuerzo de sus funcionarios.

LA CLASE TRABAJADORA PUEDE SER PERJUDICADA, DEGRADADA U  
OPRIMIDA DE TRES MANERAS: DESCUIDÁNDOLOS EN SU INFANCIA,  
CUANDO SE LOS SOBRECARGA DE TRABAJO O CUANDO SE LES PAGA  
BAJOS SALARIOS. Robert Owen

¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE PETICIONES!





## LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL PLIEGO DE PETICIONES

### VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

15.- A partir de marzo de 2012, el SENA reconocerá por concepto de seguro de vida a los beneficiarios de los empleados públicos vinculados a la Entidad al momento de su deceso, el equivalente a 12 meses de sueldo del funcionario fallecido.

16.- El SENA seguirá reconociendo y pagando los gastos de combustible de los funcionarios que tienen asignada motocicleta de la Entidad para cumplir con sus actividades laborales; de la misma manera dotará a estos funcionarios de casco, guantes, impermeable, haciendo la respectiva reposición cuando las condiciones de deterioro lo ameriten.

17.- A partir de enero de 2012, el SENA le suministrará computador con conectividad y un sitio de trabajo a los instructores que imparten formación virtual, porque se pueden presentar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales impartiendo este tipo de formación desde su casa, en cuyo caso no están amparados por el sistema general de riesgos profesionales.

18.- El incremento salarial del año 2012 será del 10%, considerando que desde hace más de 10 años el incremento ha sido inferior al índice de inflación, con lo cual se ha perdido el poder adquisitivo del salario de los funcionarios de la Entidad.



TODO TRABAJO QUE ENALTECE LA HUMANIDAD  
TIENE DIGNIDAD E IMPORTANCIA Y DEBE  
EMPRENDERSE CON EXCELENCIA ESMERADA. Martin

Luther King

¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE  
PETICIONES!





## LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL PLIEGO DE PETICIONES

### VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

19.- Cuando se programen instructores fuera de la sede de trabajo, en lugares considerados de alto riesgo, el SENA debe tomar todas las medidas para garantizar su seguridad.

20.- En el primer trimestre de 2012, el SENA adelantará un estudio sobre las regiones, zonas y lugares con más alto índice de inseguridad originado por la presencia de grupos al margen de la ley (paramilitares, Bacrim, guerrilla, delincuencia común), con el objeto de reconocer una prima de orden público, a partir del mes de abril de 2012, a los funcionarios que son comisionados para trabajar en dichos lugares. La prima de orden público será equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente y se pagará mensualmente o proporcionalmente por fracción de mes.

21.- Mientras se amplía la planta de personal, el SENA contratará los apoyos administrativos y los instructores por la vigencia fiscal completa, es decir, los contratos tendrá una duración de un año.



LOS POLÍTICOS TÍMIDOS E INTERESADOS SE  
PREOCUPAN MUCHO MÁS DE LA SEGURIDAD DE SUS  
PUESTOS QUE DE LA SEGURIDAD DE LOS  
TRABAJADORES DE SU PAÍS. Thomas Macaulay

¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE  
PETICIONES!







## LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL PLIEGO DE PETICIONES

### VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

22.- Si por necesidad del servicio se contratan instructores por horas, los contratistas laborarán 6 horas diarias en formación directa y 2.5 horas diarias para preparación de acciones de formación.

23.- A partir del primer trimestre de 2012, todos los Centros de Formación Profesional prestarán el servicio de cafetería y restaurante a los funcionarios, en espacios apropiados para tal fin, a precios económicos, con variedad en el menú y con horarios de atención extendidos de acuerdo a los cursos programados.

24.- A partir del primer trimestre de 2012, todos los Centros de Formación Profesional contarán con salas de instructores, dotadas de muebles ergonómicos, computadores, impresora láser, video beam, televisor, y lockers para todos y cada uno de los instructores.



SI QUIERES CONSTRUIR UN BARCO, NO  
EMPIECES POR BUSCAR MADERA, CORTAR  
TABLAS O DISTRIBUIR EL TRABAJO, SINO QUE  
PRIMERO HAS EVOCAR EN LOS HOMBRES EL  
AHHELO DE MAR LIBRE Y ANCHO. Antoine De  
Saint Exupery

¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE  
PETICIONES!





## LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL PLIEGO DE PETICIONES

### VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

25.- El SENA exigirá a las empresas, entidades, cárceles, etc., que les garantice condiciones de trabajo adecuadas a los instructores que imparten formación profesional en sus instalaciones, tales como: aulas, talleres, laboratorios, fincas, invernaderos, bibliotecas, maquinaria, equipos, herramientas, medios didácticos, etc., según sea el caso, para que la formación sea de buena calidad. Ningún instructor trabajará en estas instalaciones si no se le garantizan condiciones de trabajo apropiadas a las actividades de formación asignadas.

26.- A partir de enero de 2012, la Dirección del SENA reconocerá y pagará a los funcionarios los gastos de desplazamiento y viáticos cuando asistan a eventos de capacitación técnica y pedagógica fuera de su sede de trabajo. Los viáticos serán factor salarial.



NO NOS ATREVEMOS A MUCHAS COSAS PORQUE SON  
DIFÍCILES, PERO SON DIFÍCILES PORQUE NO TENEMOS  
LO NECESARIO PARA HACERLAS. Lucio Anneo Séneca

¡TODOS APOYEMOS LA NEGOCIACION DEL PLIEGO  
DE PETICIONES!

CLIC



## LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL PLIEGO DE PETICIONES

### VAMOS A NEGOCIAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

27.- Dando cumplimiento al Decreto 2164 de 1991, a partir de enero de 2012, el SENA reconocerá y pagará la prima técnica a los trabajadores administrativos que hayan obtenido en sus calificaciones de servicios realizadas en cada anualidad en porcentajes no inferiores al noventa por ciento (90%) del total de puntos de cada evaluación en el desempeño de sus funciones. El pago de la prima técnica por evaluación del desempeño, se hará en los porcentajes establecidos por la Entidad y/o en su defecto hasta el cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual que han venido devengando los trabajadores administrativos en los diferentes cargos desempeñados en la Entidad.

28.- La prima por año cumplido que cancela el SENA en proporción del 35% y 50% dependiendo del sueldo, a partir del año 2012, se cancelará en proporción del 60% a quienes actualmente reciban el 35% y el 75% a los que reciben el 50%.

LAS OPINIONES ACERCA DE LOS SALARIOS SE FORMULAN CON TAL APASIONAMIENTO Y QUEDAN TAN INFLUIDAS POR LA POLÍTICA, QUE EN LA MAYORÍA DE LAS DISCUSIONES SOBRE EL TEMA SE OLVIDAN LOS MÁS ELEMENTALES PRINCIPIOS. Henry Hazlitt

¡POR EMPLEO DIGNO EN EL SENA,  
TODOS APOYEMOS LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE  
PETICIONES!